

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

093/2024 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

Fecha y hora de celebración

02 de agosto de 2024 a las 09:30 horas

Lugar de celebración

Sede EMVS. C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid

Asistentes

Por la Secretaría de la Mesa se expone que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con lo previsto en el apartado 6º.3 del [Acuerdo de 17 de octubre de 2019 del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación y se dictan instrucciones internas para su funcionamiento](#), mediante convocatoria remitida en fecha 31/07/2024 por medios electrónicos a los miembros de la Mesa designados en el apartado 2º del Acuerdo de 17 de octubre de 2019, los cuales se indican a continuación junto con las circunstancias relativas a su asistencia o ausencia, así como la suplencia en los casos en que proceda:

MIEMBROS CONVOCADOS	ASISTENCIA / AUSENCIA / SUPLENCIA
PRESIDENTE Titular de la Gerencia D. Jerónimo Alberto Escalera Gómez	Presente
SECRETARIO Titular Dirección de Servicios Jurídicos D. Carlos Medina Martínez	Suplido por Dª. María Teresa Peral García, Jefa del Departamento de Contratación
VOCAL Titular Dirección de Administración y Finanzas Dª. Mª Dolores Rodríguez Olmo	Suplida por Dª. María Gracia López Frade Jefa del Departamento de Tesorería
VOCAL Técnica de la Dirección proponente del contrato Dª. Carmen Carcelé Sánchez, Jefa del Departamento de Contabilidad	Presente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal del Partido Popular	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Más Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal Socialista de Madrid	Ausente
VOCAL designado/-a por el Grupo Municipal VOX	Ausente

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se tiene por válidamente constituida la Mesa, de conformidad con el apartado 6º.2 del Acuerdo de 17 de octubre de 2019.

Orden del día

- 1.- Acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos.
- 2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación aportada.
- 3.- En su caso, acto de exclusión por defectos no susceptibles de subsanación, incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos o no cumplimentar adecuadamente el requerimiento (retirada de la oferta por el licitador). Requerimiento de documentación al licitador siguiente por el orden de la clasificación o, en su caso, declaración de licitación desierta.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es

Página [1] de [2]



Código de verificación : a16449f73f703b05

Se Expone**1.- Acto de calificación de la documentación justificativa de los requisitos previos.**

Se procede a dar cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, en relación con el 140.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, con fecha 22/07/2024 se requirió la aportación en un plazo de 10 días hábiles de la documentación prevista en la cláusula 30 del PCAP, en consonancia con el Anexo I.

A continuación, la mesa de contratación, de conformidad con el artículo 326.2 a) LCSP, lleva a cabo la comprobación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 LCSP y resto de documentación que, de acuerdo con dicha norma, se exige en el PCAP, aprobándose por unanimidad el siguiente resultado:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	CALIFICACIÓN
B14558100 - F&J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.	La documentación presentada se considera conforme, por cumplir con los requisitos exigidos en el PCAP.

2.- En su caso, acto de requerimiento de subsanación y/o aclaración de la documentación aportada.

No procede.

3.- En su caso, acto de exclusión de los licitadores por defectos no susceptibles de subsanación, incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos o no cumplimentar adecuadamente el requerimiento (retirada de la oferta por el licitador). Requerimiento de documentación al licitador siguiente por el orden de la clasificación o, en su caso, propuesta de declaración de licitación desierta.

No procede.

Certifica la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia, a fecha indicada en la firma electrónica.

